

hagase comparecer à D.ⁿ Sebastian Jimenez de Arenal
Regidor que fue en los años propimos pasado de ocho
cientos doce y ochocientos trece, para que bajo de
Juramento reconozca la firma y rubrica del memor.
que se halla alf.^o Tercero de este Expediente y en
su rason declare sobre los extremos q. contiene, y mu-
tivos q. le impulsaron à firmarle, con lo demás
que en el particular se le ofrezca; Asi mismo se
haran comparecer à Jose Ortega, D.ⁿ Jose Palao,
y D.ⁿ Gines Lopez Andrez Capitular. Del año de doce
p.^o q. bajo de la misma forma manifiesten quanto
sepan referido à la extraccion del Ganado del Pres-
bto D.ⁿ Carlos Negro: y ocurrencias porterior. à
dho acontecim.^{to} y evacuado todo de cuenta a el
Ayuntamiento. Asi lo mandó y firma su M.rd. Douffe

D.ⁿ D. Simon Martinez

Parqual Vañez
Castillo

En la Villa de Seda. a quatro de Marzo de dho año notifique
el auto anterior à Manuel Suenca Mimitro cad. y.
lo que le comprende. Douffe

Castillo

D.ⁿ Seb.ⁿ Jimenez y En la Villa de Seda à quatro de Marzo de mil
ochocientos y catorce, ante el Sr. Alcalde primero con-
stitucional de la misma, fue comparecido D.ⁿ Sebastian
Jimenez de Arenal de este vecind.^o y bajo de juram.^{to} q.
su M.rd le recivio è hizo en toda forma de dho, oasi
del qual prometio decir verdad en lo q. supiere
fuere preguntado y habiendole puesto de manifiesto

